



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 098-2017-CO-UNF

Sullana, 01 de setiembre de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 096-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 8 de agosto de 2017; el Oficio N° 081-2017-AHT-UNF de fecha 17 de agosto de 2017; el Oficio N° 102-2017-UNF-FIE de fecha 22 de agosto de 2017; el Oficio N° 369-2017-V.ACD-UNF de fecha 24 de agosto de 2017; el Proveído N° 1541-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de agosto de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 096-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 8/08/2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Sr. Vicepresidente Académico, la programación académica del Semestre Académico 2017-II de dicha facultad. Por su parte mediante Oficio N° 081-2017-AHT-UNF de fecha 17/08/2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo remite los Horarios correspondientes al segundo Semestre 2017 de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo; y de la misma forma, mediante Oficio N° 102-2017-UNF-FIE de fecha 22/08/2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica remite los Horarios de clase para el Semestre 2017-II de la Facultad de Ingeniería Económica-UNFS, para los alumnos del 2° al 8° ciclo;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 369-2017-V.ACD-UNF de fecha 24/08/2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora la programación académica correspondiente al semestre académico 2017-II para aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, según el siguiente detalle:

- Oficio N° 096-2017-UNF-S/CEFIIA - Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Oficio N° 081-2017-AHT-UNF - Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.
- Oficio N° 102-2017-UNF-FIE - Facultad de Ingeniería Económica.

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 1541-2017-UNF-CO-P de fecha 25/08/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General el Oficio N° 369-2017-V.ACD-UNF para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Sétimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar la Programación Académica 2017-II incluyendo los horarios de las asignaturas, número de horas, aulas y grupos, presentado por la Vicepresidencia Académica de la UNF mediante Oficio N° 369-2017-V.ACD-UNF."

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de setiembre de 2017;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

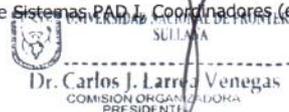
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Programación Académica 2017-II incluyendo los horarios de las asignaturas, número de horas, aulas y grupos, presentado por la Vicepresidencia Académica de la UNF mediante Oficio N° 369-2017-V.ACD-UNF, la misma que en calidad de anexo será publicada en el portal web de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGBU, OGEPS, Analista de Sistemas, PAD, Coordinadores (e) de Facultad, Archivo.


Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL